



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 2945 /

CHILLÁN VIEJO, 04 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

Los Memorandum N° 279 de 04/12/2012 y el N° 46 de 26/02/2013 en que la D.A.F solicita al Secretario Municipal información de los bienes que actualmente figuran en la plancheta de inventario de la Oficina de los Concejales

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- De acuerdo al memorándum N° 46 de 27 de Mayo de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario (S), quien informa la baja de una silla giratoria y un escritorio, se dan de baja por deterioro, estos son:

- 1 Silla giratoria código de inventario 136500002-48
- 1 Escritorio código de inventario 20101001-13

2.- Se adjuntan antecedentes.

DECRETO:

Dese de Baja los bienes anteriormente informados debido a que cumplieron su vida útil.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/PAQ/MLV/mlv

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Daf Inventario, Oficina de Partes.